



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2014

3 a 6 de junio de 2014

Tema 3 del programa provisional*

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes y notas recientes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) que interesan directamente al UNICEF. Los 7 informes y las 2 notas que se examinan en este documento fueron preparados por la DCI entre septiembre de 2012 y diciembre de 2013.

* E/ICEF/2014/5.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica anualmente informes y notas dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado el estatuto de la Dependencia. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de las organizaciones (véase la lista de informes y recomendaciones en el anexo 1). El informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, a) una breve sinopsis de la respuesta del UNICEF a los informes pertinentes publicados por la DIC entre septiembre de 2012 y diciembre de 2013 y b) observaciones sobre las recomendaciones de la DCI que se han remitido para que las examine la Junta Ejecutiva (véase el anexo 2). El texto completo de los informes y notas de la DIC puede obtenerse a través de su sitio web (www.unjju.org) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento.

2. Desde la presentación del anterior informe (E/ICEF/2013/6) a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2013, el UNICEF ha seguido colaborando con la DIC en los diferentes exámenes que se hacen bajo sus auspicios y adoptando medidas en respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes. Esta interacción sobre cuestiones de interés común ha aumentado la pertinencia de los informes de la DCI, mejorado la aplicación de sus recomendaciones y aumentado la transparencia. Además, las organizaciones miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación han seguido aportando respuestas unificadas a los diversos informes de la DCI.

II. Sinopsis de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

3. A continuación se resumen los 7 informes y las 2 notas de la DCI que interesan directamente al UNICEF. Se formulan observaciones adicionales sobre cada informe y las recomendaciones correspondientes.

A. Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia (JIU/REP/2012/4)

4. El objetivo del informe es evaluar cuestiones de eficiencia, transparencia y equidad en el proceso de contratación, teniendo en cuenta principios como la representación geográfica, el equilibrio de género y la igualdad entre los idiomas oficiales de trabajo en el contexto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el estudio, que se centra en la contratación externa para nombramientos de un año o más, se examinan las normas, políticas y procedimientos de contratación de todas las organizaciones. También se hace un análisis comparativo que arroja características comunes y diferencias y permite discernir una serie de buenas prácticas.

Observaciones del UNICEF

5. El UNICEF toma nota del informe sobre contratación de personal y señala que ya ha realizado avances significativos en relación con muchas de sus recomendaciones, así como con respecto a muchos de los criterios de referencia destacados en dicho documento. Por ejemplo, en 2013, de conformidad con el indicador clave del desempeño del UNICEF, el plazo de contratación desde el cierre del anuncio de una vacante hasta la publicación de una carta de oferta se ajustó a los 90 días establecidos. El UNICEF toma nota asimismo de que el presente informe debe leerse en conjunción con las tres notas adicionales de la DCI sobre contratación de personal ([JIU/NOTE/2012/1](#), [JIU/NOTE/2012/2](#) y [JIU/NOTE/2012/3](#)).

B. Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/5)

6. El objetivo del informe es evaluar la eficiencia y la eficacia de la utilización de consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas. Este análisis comparativo consolidado de las políticas y prácticas a nivel de todo el sistema pone de manifiesto las similitudes y diferencias entre las distintas organizaciones, y permite identificar las buenas prácticas y formular recomendaciones para introducir mejoras.

Observaciones del UNICEF

7. El UNICEF toma nota del informe y confirma que ya ha aplicado 8 de las recomendaciones y ha realizado importantes avances con respecto a las 5 restantes. El UNICEF está revisando las políticas que contienen disposiciones sobre los principios de contratación, los procesos de identificación y selección, las funciones y responsabilidades, la evaluación de la actuación profesional y los baremos de remuneración. La política incluye también disposiciones sobre el empleo de jubilados y las normas aplicables en materia de viajes. También se han reforzado las actividades de vigilancia y supervisión mediante la aplicación de un sistema integrado de obtención de datos que mejora la eficiencia y los mecanismos de vigilancia y presentación de informes de los consultores. El UNICEF toma nota de la importancia y la necesidad de aplicar un enfoque de las consultorías individuales que sea común para todo el sistema.

C. Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales (PRI) en las organizaciones de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/8)

8. El objetivo del informe es examinar la implantación, la utilización, el mantenimiento, la evolución, la mejora y la ampliación de los actuales sistemas de PRI en las organizaciones de las Naciones Unidas, así como determinar qué métodos propician con éxito la sostenibilidad y flexibilidad exigidas por las necesidades en constante evolución de los usuarios y la tecnología. El informe pretende ayudar a las organizaciones a mejorar sus sistemas de PRI y detectar oportunidades para difundir, armonizar y estandarizar, en todo el sistema, sus operaciones de PRI. Para

ello, el informe evalúa la eficiencia, la eficacia, el valor añadido, los efectos, la satisfacción de los usuarios, la coherencia y la sostenibilidad de los sistemas de PRI.

Observaciones del UNICEF

9. El UNICEF se compromete a seguir mejorando la eficiencia y la eficacia interinstitucionales en las operaciones y en la administración de los sistemas de PRI, al tiempo que respeta los diferentes modelos institucionales de cada organismo. Por ejemplo, el UNICEF respalda las medidas de coherencia adoptadas en los ámbitos de la inteligencia institucional y la presentación de informes como método pertinente para lograr resultados en materia de interoperatividad. El UNICEF opina que debe haber mayor convergencia entre los procesos institucionales de las Naciones Unidas y los sistemas de PRI, y espera con interés las conclusiones del análisis de la PRI encargado por la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) para la Coordinación, que comenzará en 2014.

D. Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones (JIU/REP/2012/9)

10. El informe examina las aplicaciones actuales y futuras de la opción del pago de sumas fijas para determinadas prestaciones. Además, el informe estudia si dicha opción se traduce en un ahorro en los gastos generales y si ofrece más flexibilidad al personal, sin consecuencias financieras importantes. Asimismo, dicho documento analiza si es necesario armonizar los procedimientos actuales de pago de sumas fijas y establecer criterios de cálculo y normas de procedimiento aceptables y coherentes para asegurar la equidad en el trato que se da al personal que trabaja en las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Observaciones del UNICEF

11. El UNICEF toma nota de que el exhaustivo examen que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el conjunto integral de la remuneración de los funcionarios de contratación internacional, cuya finalización se espera para 2015, abordará las recomendaciones contenidas en este informe.

E. Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/11)

12. El objetivo del informe es identificar toda la gama de fuentes y mecanismos de financiación de las operaciones de asistencia humanitaria en el sistema de las Naciones Unidas, y comparar o vincular sus objetivos a fin de suplir las lagunas existentes y evitar la duplicación. Además, el informe pretende ofrecer a las organizaciones un marco de planificación estratégico y coherente para la financiación de las operaciones humanitarias, a fin de aumentar la capacidad del sistema para prestar, de forma segura, una asistencia pertinente y adecuada a la población de los países afectados por desastres.

Observaciones del UNICEF

13. El UNICEF acoge con beneplácito el examen que la DCI llevó a cabo en 2012 sobre la financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas. Las sólidas alianzas del UNICEF con los Estados Miembros, los donantes y el Comité Interinstitucional Permanente (CIP) a nivel nacional, regional y mundial aportarán la sinergia necesaria para aplicar las recomendaciones del informe. Dado el carácter cada vez más grave y crónico de las situaciones de emergencia, el UNICEF y sus asociados han estado trabajando para convertir el procedimiento de llamamiento unificado en un marco estratégico de planificación financiera, a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria y llevar a cabo las actividades de recuperación temprana en beneficio de las poblaciones afectadas. Una mayor coordinación y armonización entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuando proceda, contribuirá a lograr una gestión de los recursos que sea sistemática, capaz de rendir cuentas y más eficaz en función de los costos.

F. Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/12)

14. El objetivo del informe es proporcionar a las organizaciones de las Naciones Unidas un instrumento que les ayude a elaborar y formular planes estratégicos. El informe propone buenas prácticas y directrices comunes a todo el sistema. El uso efectivo de estas directrices para establecer procesos y planear mecanismos, así como para vigilar, evaluar, auditar y seguir presupuestando planes estratégicos, puede convertir a la planificación estratégica en un instrumento para promover la coordinación y la coherencia del sistema en los principales sectores programáticos. El informe identifica los distintos planteamientos y herramientas empleados con respecto al alcance de todo el sistema, la duración del ciclo, la gestión basada en los resultados, la relación entre la planificación de políticas y la movilización de recursos, la creación de capacidad corporativa, la presentación de informes y el seguimiento y la evaluación.

Observaciones del UNICEF

15. El UNICEF acoge con beneplácito el enriquecedor análisis del informe y añade que participa activamente en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, a través de los continuos esfuerzos de la JJE, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El UNICEF seguirá participando en los procesos que el Secretario General considere necesarios para definir un marco general coherente y unas metas comunes para la planificación estratégica, a fin de asegurar la coherencia y evitar la superposición de actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas.

16. El UNICEF, junto con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, ha armonizado la terminología y los instrumentos para mejorar la eficacia y facilitar una mejor planificación estratégica a nivel nacional y la presentación de informes sobre resultados. Mediante la decisión 2014/1 aprobada en su primer período ordinario de sesiones de 2014, la Junta Ejecutiva autorizó una serie de modificaciones de los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países. En cuanto a las dos recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva, la relativa a la armonización de los ciclos de planificación se ha cumplido ya con la aprobación del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017. El UNICEF toma nota de la recomendación sobre los marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema y estudiará esta recomendación en el contexto del Plan Estratégico recientemente aprobado, así como en el de los debates actuales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

G. Modalidades de trabajo flexible en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2012/4)

17. El objetivo de la nota es estudiar las distintas modalidades de trabajo flexible existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas, las políticas que se aplican y las consecuencias prácticas de las diversas modalidades para el personal, la administración y la organización.

Observaciones del UNICEF

18. El UNICEF acoge con beneplácito la recomendación incluida en la nota, y ha incorporado contenidos sobre el empleo de las modalidades de trabajo flexible en varios de sus programas de capacitación, especialmente en los destinados a los administradores responsables de aprobar y supervisar dichas modalidades. Se alienta a los funcionarios y a los administradores a que hagan uso de las modalidades de trabajo flexible, siempre que puedan conciliarse con los intereses del UNICEF, como forma de propiciar el bienestar del personal.

H. Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2013/1)

19. El objetivo de la nota es evaluar cuestiones de eficiencia y eficacia en el proceso de verificación de referencias, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En el informe se examinan las normas, políticas y procedimientos aplicables en todo el sistema, y se presenta un análisis comparativo que arroja características comunes y diferencias y permite discernir una serie de buenas prácticas.

Observaciones del UNICEF

20. El UNICEF respalda y acoge con beneplácito las dos recomendaciones incluidas en esta nota. El UNICEF respalda plenamente el objetivo de armonizar las prácticas de verificación de referencias y averiguación de antecedentes en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la utilización de los seis criterios de referencia como los parámetros por los que deben regirse dichas prácticas.

I. Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/1)

21. El objetivo del informe es evaluar la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de la utilización de los acuerdos a largo plazo en el sistema de las Naciones Unidas. El examen abarca una serie de cuestiones relativas a los acuerdos a largo plazo, como la evaluación de las actuales políticas, prácticas y datos estadísticos, los distintos tipos de acuerdos a largo plazo, sus ventajas y desventajas, las directrices y estrategias aplicadas, el nivel de colaboración mediante acuerdos a largo plazo entre las organizaciones de las Naciones Unidas y las buenas prácticas y la experiencia adquirida.

Observaciones del UNICEF

22. Desde la implantación de su sistema mundial de PRI en enero de 2012, el UNICEF realiza todas sus actividades de adquisición mediante este nuevo sistema, que incluye la concertación y la gestión de las órdenes de compra / los contratos y los acuerdos a largo plazo. Todo el personal de adquisiciones del UNICEF puede consultar la información sobre los contratos y los acuerdos a largo plazo, y el sistema de PRI permite extraer datos estadísticos sobre las adquisiciones y relacionarlos con la utilización de las órdenes de compra / los contratos y los acuerdos a largo plazo. Ello permite al UNICEF desempeñar con eficacia sus funciones de supervisión y coordinación en la vigilancia de las actividades de adquisición de sus oficinas y en la relación entre los contratos / las órdenes de compra y los acuerdos a largo plazo, en cumplimiento de sus políticas y procedimientos. Las directrices de la organización sobre adquisiciones se actualizan periódicamente, en virtud de las recomendaciones e iniciativas de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión relativas al modo de posibilitar y facilitar la colaboración en materia de adquisiciones. Cuando hay aspectos comunes, el UNICEF respalda de forma activa la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en el ámbito de las adquisiciones. Esta colaboración se realiza caso por caso, dependiendo de la naturaleza, el contexto y la estructura de precios de los acuerdos a largo plazo específicos.

Informes y notas en preparación de la Dependencia Común de Inspección

23. El UNICEF está participando en la preparación de informes de la DCI cuya terminación está prevista para 2014 y espera presentar a la Junta Ejecutiva sus observaciones sobre estos informes durante su período de sesiones anual de 2015. A continuación se presenta la lista preliminar de dichos informes:

- a) Políticas de gestión de archivos y expedientes en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- b) Examen de la programación conjunta y las disposiciones administrativas para las actividades operacionales en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- c) Análisis de la función de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);

- d) Utilización de personal que no es de plantilla y otras modalidades contractuales conexas en las oficinas sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- e) Proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluidos los preparativos, la formación y el apoyo a su labor (año de terminación previsto: 2014);
- f) Gestión de los asociados en la ejecución en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- g) Buenas prácticas en la gestión de proyectos de inversión, construcción y reacondicionamiento en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- h) Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- i) Utilización de jubilados y personas que han superado la edad de jubilación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- j) Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río +20 (año de terminación previsto: 2014);
- k) Estudio para determinar la viabilidad de un examen de las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas (año de terminación previsto: 2014);
- l) Estudio para determinar la viabilidad de un examen de la seguridad (año de terminación previsto: 2014).

Anexo 1

Lista de informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

<i>Signatura del informe de la DCI</i>	<i>Título del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones del informe</i>	<i>Número total de recomendaciones que interesan al UNICEF</i>	<i>Número total de recomendaciones que interesan a la Junta Ejecutiva del UNICEF*</i>
JIU/REP/2012/4	Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia	4	3	1
JIU/REP/2012/5	Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas	13	12	1
JIU/REP/2012/8	Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales (PRI) en las organizaciones de las Naciones Unidas	4	3	1
JIU/REP/2012/9	Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones	5	4	2
JIU/REP/2012/11	Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas	8	5	1
JIU/REP/2012/12	Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas	5	4	2
JIU/NOTE/2012/4	Modalidades de trabajo flexible en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5	1	0
JIU/NOTE/2013/1	Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	1	0
JIU/REP/2013/1	Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas	5	5	1

* Para consultar los detalles de estas recomendaciones, véase el anexo 2.

Anexo 2

Resumen de las observaciones del UNICEF sobre las recomendaciones de la DCI dirigidas a la Junta Ejecutiva

Recomendaciones de interés

Observaciones

Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia (JIU/REP/2012/4)

Recomendación 1

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a los jefes ejecutivos que, al contratar candidatos externos con contratos de plazo fijo de un año o más de duración, se guíen por los 15 criterios de contratación propuestos en el presente examen (JIU/REP/2012/4, párr. 27).

El UNICEF respalda y acoge con beneplácito esta recomendación. El UNICEF respalda el objetivo de armonizar las prácticas de contratación institucionales en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la utilización de los 15 criterios como marco básico de referencia para la contratación y para evaluar los progresos logrados.

Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/5)

Recomendación 12

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ejercer su función de supervisión de la utilización de consultores mediante exámenes periódicos de la información analítica que faciliten los jefes ejecutivos de las organizaciones respectivas.

El UNICEF respalda esta recomendación.

Examen de los sistemas de planificación de los recursos institucionales (PRI) en las organizaciones de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/8)

Recomendación 2

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben ejercer la función de vigilancia y supervisión continuas de sus respectivos proyectos de PRI, en particular de la aplicación, la política de mantenimiento y mejora, la eficacia en función de los costos y el logro de los objetivos generales de los proyectos.

Los responsables y los grupos técnicos de los sistemas de PRI del UNICEF están comprometidos con el proceso de armonización de dichos sistemas, y siguen participando en los grupos de gobernanza de las Naciones Unidas. Aunque la interoperatividad eficaz sigue siendo un desafío debido a la complejidad del proceso institucional y de las plataformas tecnológicas y políticas, se espera lograr la convergencia. El UNICEF espera con interés las conclusiones del análisis de la PRI encargado por la JJE, que comenzará en 2014.

Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones (JIU/REP/2012/9)

Recomendación 1

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que preparen un informe sobre el uso de la opción de la suma fija para los viajes de vacaciones en el país de origen, en el que, entre otras cosas, se comparen los costos de la opción de la suma fija con los de la organización del viaje de los funcionarios de la sede que tienen derecho a ello a lo largo de un período de dos años. Una vez examinado el informe, el órgano legislativo/rector deberá decidir en 2015 si procede adoptar alguna medida adecuada.

El UNICEF cree que el exhaustivo examen que está llevando a cabo la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el conjunto integral de la remuneración de los funcionarios de contratación internacional, cuya finalización se espera para 2015, abordará esta recomendación.

Recomendación 3

Los órganos legislativos/rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que, si no lo han hecho aún, suspendan el pago del porcentaje adicional de las dietas (el 15% o el 40%) a los funcionarios que viajen con cargo al presupuesto de la organización.

La actual política del UNICEF ya ha suprimido las dietas adicionales que anteriormente se pagaban a los funcionarios de las categorías D-1 y superiores.

Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/11)

Recomendación 3

La Asamblea General debe encargar al Secretario General que le presente, con el apoyo del CIP, una propuesta sobre un conjunto de buenos principios de financiación de las actividades humanitarias que promueva la asignación de fondos en condiciones flexibles y un enfoque participativo, teniendo en cuenta las buenas prácticas contenidas en las disposiciones inclusivas de gestión y gobernanza basadas en los programas de los fondos humanitarios comunes a nivel nacional y la experiencia adquirida mediante la Iniciativa de Buenas Prácticas en materia de Donaciones Humanitarias.

El UNICEF respalda esta recomendación y acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de promover buenos principios de financiación de las actividades humanitarias. En situaciones de emergencia, dichos principios son esenciales para aportar una respuesta oportuna y eficaz. Además, el UNICEF afirma la necesidad de aprovechar los conocimientos y las experiencias extraídas de los actuales mecanismos de financiación común y principios mundiales de financiación.

Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/12)

Recomendación 4

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben formular y definir los pertinentes marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema por conducto del Consejo Económico y Social con el fin de alcanzar los objetivos a largo plazo establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Asamblea General en su resolución [60/1](#), así como los establecidos por las misiones y mandatos de las organizaciones del sistema como resultado de conferencias mundiales.

El UNICEF toma nota de la recomendación de que el Consejo Económico y Social deba elaborar marcos estratégicos sectoriales para todo el sistema, y apoyará las medidas que se adopten para alcanzar los objetivos a largo plazo de forma coherente. Con el Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017, recientemente aprobado por la Junta Ejecutiva, las consultas en curso para definir la agenda para el desarrollo después de 2015 en la Asamblea General abordarán los objetivos a largo plazo y los futuros planes estratégicos del UNICEF.

Recomendación 5

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben dar instrucciones a sus respectivas secretarías para que adopten las medidas necesarias con el fin de armonizar y/o unificar, antes de finales de 2015, los ciclos de planificación de sus planes estratégicos, de modo que todas las organizaciones estén preparadas para iniciar un nuevo ciclo armonizado de presentación de informes a los Estados Miembros en 2016.

El UNICEF está de acuerdo con esta recomendación y trabajó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para armonizar y unificar los ciclos de planificación estratégica, que abarcan el período entre 2014 y 2017. Se acordó este plazo para que los planes estratégicos pudieran tener en cuenta las recomendaciones contenidas en la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución [67/226](#) de 21 de diciembre de 2012.

Modalidades de trabajo flexible en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2012/4)

Las recomendaciones de este informe no exigen medidas por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Verificación de referencias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2013/1)

Las recomendaciones de este informe no exigen medidas por parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/1)**Recomendación 5**

Los órganos legislativos/rectores deben ejercer su labor de supervisión de la función de adquisiciones y de las actividades de adquisición, con miras a garantizar que la función de adquisición cumpla adecuadamente su papel estratégico y que las actividades de adquisición, incluidos los acuerdos a largo plazo, se basen en estrategias y planes de adquisiciones acertados.

La función de supervisión de las actividades de adquisición se incorpora de forma rutinaria en el marco regulatorio del UNICEF, que abarca las estrategias de adquisiciones, los procesos del Comité de Examen de Contratos, los niveles de autorización en materia de adquisiciones y la supervisión independiente de la separación de funciones. Como mínimo, un 70% de las adquisiciones del UNICEF se realiza mediante acuerdos a largo plazo.
